



DECRETO N°DGM-3862-2026

TEMUCO,{{_FECHA_FIRMA__DMS_}}

VISTOS:

1. El decreto alcaldicio N°5168 de fecha 15 de diciembre 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2026.
2. El decreto alcaldicio N°3737 de fecha 25 de agosto del 2026, que aprueba convenio y otorga subvención municipal a **Agrupación comunal de deportiva de adultos y niños Temuco CODEKAN**, por un monto de \$5.000.000.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO

4. La necesidad de modificar el decreto N°3737 de fecha 25 de agosto del 2026, específicamente en el cuadro de detalle del numeral 2 del decrete, por cuanto se omitió individualizar los RUT correspondientes a la institución y representante legal.
5. Dice:

NOMBRE DE LA INSTITUCION:	Agrupación comunal deportiva de adultos y niños temuco CODEKAN
RUT.:	0- 4
CERTIFICADO PERSONERIA JURIDICA:	Certificado de Vigencia de Persona Juridica otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 28 de abril de 2026
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	Viviana Benavides Osses
C. DE IDENTIDAD:	Ley 19.628
DIRECCION:	
TELÉFONO:	
MONTO DE LA SUBVENCION:	\$5.000.000.
DESTINO DE LOS RECURSOS:	GASTOS INVERSIÓN:•Adquisición de premios





	para campeonato de fútbol amateur, consistentes en trofeos, medallas, galvanos, entre otros, destinados a la premiación de los equipos y participantes destacados..
--	---

6. Debe decir:

NOMBRE DE LA INSTITUCION:	Agrupación comunal deportiva de adultos y niños temuco CODEKAN
RUT.:	65.058.844-4
CERTIFICADO PERSONERIA JURIDICA:	Certificado de Vigencia de Persona Juridica otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 28 de abril de 2026
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	Viviana Benavides Osses
C. DE IDENTIDAD:	Ley 19.628
DIRECCION:	
TELÉFONO:	
MONTO DE LA SUBVENCION:	\$5.000.000.
DESTINO DE LOS RECURSOS:	GASTOS INVERSIÓN:•Adquisición de premios para campeonato de fútbol amateur, consistentes en trofeos, medallas, galvanos, entre otros, destinados a la premiación de los equipos y participantes destacados..

7. Déjese establecido que, en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el decreto alcaldicio N°3737, de fecha 25 de agosto del 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ley 19.628

Firmado Electrónicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE
 FF: 03-09-2026

Firmado Electrónicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 FF: 03-09-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.